



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/043	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16-06-2017	<b>BOUC:</b> 19-06-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA II (MÉTODOS DE DECISIÓN)	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Estadística Empresarial I, Estadística I y II, Métodos de Decisión	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ribes Rossiñol de Zgranada, Juan	7,47





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional con afinidad alta en el ámbito para el que se convoca la plaza
2.-	Experiencia profesional con afinidad media en el ámbito para el que se convoca la plaza
3.-	Experiencia profesional con afinidad baja en el ámbito para el que se convoca la plaza
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza
7.-	Experiencia investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza
8.-	
9.-	
10.-	Titulaciones, cursos realizados, idiomas, evaluaciones docentes, etc.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Fernández Carreira, María José	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 21 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Adolfo Hernández Estrada		Firmado: José María Ferrer Caja	
Firmado: Susana Muñoz López	Firmado: Enrique García Pérez	Firmado: Gregorio Tirado Domínguez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

24/07/2017

Firmado: Sección de Personal